

Por Decreto de la Alcaldía 2978/2021 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 10/11/2021 se resuelve, entre otros, el nombramiento de los miembros integrantes del Órgano de Selección con relación a la provisión de puestos de trabajo de personal laboral no permanente y formación de las correspondientes Bolsas de Trabajo, conforme a las Bases generales aprobadas por Decreto de la Alcaldía 2091/2020 inscrito el 18/08/2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 176 de 11 de septiembre de 2020.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros del Órgano de Selección, para el puesto de trabajo Nº. 97 OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA, a los/as Sres/Sras. que a continuación se indican, conforme a la Base Sexta de las bases reguladoras del proceso

Presidente:

- Titular: D. Nicolás García Martínez (1).
- Suplente: D^a. María Dolores Mora Sánchez (2).
- Vocales:
- Titulares: D. Ginés Juan Molina (1)
- D^a. Manuela Martínez Fernández (2)
- D^a. María Jesús Romero Garrido (3)
- D. Alfonso Valenzuela Navarrete (4)

- Suplentes: D. Luis Cobo Quesada (1)
- D. Antonio Ruiz Muñoz (2)
- D. José Atienza Martínez (3)
- D^a. Francisca de Dios Berlanga (4)

Secretario:

Titular: D^a. Ana Recuerda Moreno (1)

Suplente: D^a. Catalina Carreño Guerrero (2)

Asesor: D. Miguel Sánchez Ramírez

SEGUNDO.- Convocar y notificar a los miembros del Órgano de Selección, para el martes día **23 de noviembre de 2021**, a las **9:00 horas**, en las dependencias municipales de Mantenimiento sitas en el Palacio Anguis Medinilla, para la constitución del tribunal y la preparación del proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>), así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

Lo manda y firma la Alcaldía en Úbeda a fecha de firma electrónica.

(documento fechado y firmado digitalmente)”

Lo que se hace público para general conocimiento.